



20251106072

LA VEGA 22/10/2025 17:39
Al Contestar cite este No.: **20251106072**
Origen: MINISTERIO DE TRANSPORTE
Destino: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAE
Anexos: Fol:1



radicacion lavega-cundinamarca.gov.co <radicacion@lavega-cundinamarca.gov.co>

Fwd: Remisión Resolución No. 20233040040685-06-10-2025 categorización La Vega Cundinamarca

1 mensaje

contactenos lavega-cundinamarca.gov.co <contactenos@lavega-cundinamarca.gov.co> 22 de octubre de 2025, 9:26
Para: "radicacion lavega-cundinamarca.gov.co" <radicacion@lavega-cundinamarca.gov.co>

Buenos días,

Me permito remitir correo para su respectiva radicación.

Cordial saludo.

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Alberto Mican Nechiza** <cmican@mintransporte.gov.co>

Date: mar, 21 de oct de 2025, 3:06 p. m.

Subject: RV: Remisión Resolución No. 20233040040685-06-10-2025 categorización La Vega Cundinamarca

To: contactenos@lavega-cundinamarca.gov.co <contactenos@lavega-cundinamarca.gov.co>

Cc: Luis Trinidad Garcia Garcia <ltgarcia@mintransporte.gov.co>

Buenas tardes señores alcaldía La vega, Cundinamarca

De manera atenta enviamos resolución de categorización de vías de La vega, Cundinamarca

Atentamente,



Dirección de Infraestructura
Carlos Mican Nechiza
Profesional Universitario
cmican@mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240800 Opción 1
Calle 24 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is

strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

2 adjuntos



Dirección de Infraestructura
Carlos Micael Hernández
Profesional Universitario
cmicah@mintransporte.gov.co
Teléfono: (+57 601) 3240600-Ópción 1
Calle 26 # 60 – 50 Bogotá, Colombia
www.mintransporte.gov.co

Línea de transparencia 018000110950

image001.png
103K



Rs. 20253040040685-06-10-2025.pdf
533K



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 411 de 2020
y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: "Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que, mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que, en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de las vías debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016, fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 "por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 1322 de 2018, "por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la red vial nacional".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 6704 de 2019 "por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución 1321 de 2018 y el artículo 1º de la resolución 1322 de 2018, del Ministerio de Transporte", donde entre otros, se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial Nacional, hasta el 26 de febrero de 2020.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020 "Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones", la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y deroga las Resoluciones 1530 de 2017, 1322 de 2018 y 6704 de 2019 y demás normas que le sean contrarias.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20223040034555 del 17 de junio de 2022 "Por medio de la cual se prorrogan los plazos establecidos en los artículos 3º de la Resolución 411 de febrero 26 de 2020, y 2º de la Resolución 412 de febrero 26 de 2020", y en su artículo 1º estableció que la matriz de categorización debidamente diligenciada debe ser reportada a este Ministerio, antes del día veinticuatro (24) de diciembre del año 2024, y en su artículo 3º señaló que los demás términos establecidos en la Resolución 411 de 2020 continuarán vigentes en los que no se oponga a dicho acto administrativo, esta resolución rige a partir de la fecha de publicación en el diario oficial número 52.072 del 21 de junio de 2022.

Que el Ministerio de transporte expidió la Resolución 20243040063325 del 23 de diciembre de 2024 "Por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución 20223040034555 del 17 de junio de 2022 y se modifican los artículos 3º y parcialmente el 4º de la Resolución 411 del 26 de febrero de 2020, expedidas por el Ministerio de Transporte", y en su artículo 3º amplió el plazo para entregar al Ministerio la matriz de categorización hasta el día 24 de julio del año 2027, y también modificó los artículos 3º y 4º de la Resolución 411 de 2020, y para finalizar en su artículo 6º señaló que los demás términos establecidos en la Resolución 411 de 2020 continuarán vigentes en los que no se oponga a dicho acto administrativo, esta resolución rige a partir de la fecha de publicación en la página web del Ministerio, siendo esta el 30 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de La Vega, del Departamento de





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

Cundinamarca, allegó información en los términos definidos en la Resolución 411 de 2020 y Resolución 20243040063325 del 23 de diciembre de 2024, mediante oficios Radicados MT Nos. 20253031058722 del 29 de mayo de 2025 y 20253031449032 del 25 de agosto de 2025, se realizó la revisión y validación de dicha información, de acuerdo con los criterios establecidos en este acto administrativo, y se encontró que está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente.

Que la categorización que se expide en la presente resolución tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 y en ningún momento se constituye en soporte legal para subsanar o suplir el cumplimiento de las exigencias de la normativa ambiental para las intervenciones que se hayan realizado en los tramos viales allí considerados o que se pretendan desarrollar sobre los mismos.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, desde el día 3 de septiembre de 2025 hasta el día 3 de octubre de 2025 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de La Vega del Departamento de Cundinamarca, así:

CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA	CLASIFICACION
25402-1	Y VIA PRINCIPAL CHUPAL - ESCUELA EL CHUPAL - Y VIA DPTAL (50CN12-1)	TERCER ORDEN
25402-2	Y EN VIA DPTAL VERGARA (50CN14-1) A VIA PRINCIPAL CHUPAL SECTOR EL MANGO	TERCER ORDEN
25402-3	Y SECTOR ESCUELA CHUPAL A SECTOR QUEBRADA CONGO VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN
25402-4	Y VIA PRINCIPAL CHUPAL SECTOR ZAPOTE A FINCA PIAMONTE VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN
25402-5	ESCUELA CHUPAL A VIA PRINCIPAL CHUPAL VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN
25402-6	VIA PRINCIPAL CHUPAL A SECTOR BUENAVISTA VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN
25402-7	SECTOR LA LLANTA VIA VERGARA A Y VIA PRINCIPAL CHUPAL VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN
25402-8	VIA VERGARA (50CN12-1) SECTOR LA LLANTA A SECTOR LA CASETA VEREDA HOYA GRANDE	TERCER ORDEN
25402-9	AUTOMEDELLIN SECTOR LA BOMBA A LOS VEGA VEREDA LA CABAÑA	TERCER ORDEN
25402-10	AUTOMEDELLIN EN VEREDA PETAQUERO A VEREDA VOLCAN DE NOCAIMA	TERCER ORDEN
25402-11	Y VIA VERGARA (50CN12-1) SECTOR LA CAMPIÑA A GUADUAL VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2025-10-06
www.mintransporte.gov.co





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-12	AUTOMEDELLIN - ESCUELA PETAQUERO - ENRAMADA BAUTISTA VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN	
25402-13	Y SECTOR APOSTOL MURILLO A SECTOR FAMILIA CASAS VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN	
25402-14	Y AUTOPMEDELLIN VEREDA LA CABAÑA-TASAJERAS-ESC MORO ALTO - Y SECTOR ESC YARUMAL VEREDA GUARUMAL	TERCER ORDEN	
25402-15	VIA VERGARA (50CN14-1) A HUMEDAL VEREDA CACAHUAL	TERCER ORDEN	
25402-16	Y SECTOR LOS CASTILLO A COMUNIDAD A VIVIR VEREDA CACAHUAL	TERCER ORDEN	
25402-17	Y SECTOR HUMEDAL A SECTOR DARIO CHAVEZ VEREDA CACAHUAL	TERCER ORDEN	
25402-18	Y SECTOR ARAMA A ESCUELA CACAHUAL VEREDA CACAHUAL	TERCER ORDEN	
25402-19	Y AUTOMEDELLIN SECTOR DIDIMA A SECTOR EL MILAGRO VEREDA CACAHUAL	TERCER ORDEN	
25402-20	Y SECTOR MESOPOTAMIA A SECTOR EL ALEMAN VEREDA UCRANIA	TERCER ORDEN	
25402-21	Y ESCUELA HOYAGRANDE SECTOR EL POSTE A SECTOR ORJUELA VEREDA HOYAGRANDE	TERCER ORDEN	
25402-22	VIA VERGARA (50CN12-1) A SECTOR PIPE CASTAÑEDA VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-23	VIA DPTAL (50CN12-1) SECTOR EL CAIRO A VIA DTPTAL (50CN-14) SECTOR LOS ROBLES VEREDA LA PATRIA	TERCER ORDEN	
25402-24	PATIO BONITO VEREDA NAGUY- LA CASETA - LA CIMA VEREDA HOYA - GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-25	CACERIO PATIO BONITO A LA VIRGEN VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-26	Y EL ALGIBE A SECTOR LA RECEBERA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-27	Y DE LA QUINTA A LA QUINTA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-28	TIENDA LA MARIA VEREDA NAGUY A Y EL ALGIBE VEREDA HOYA GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-29	DE VIA DPTAL (50CN-14) VA ESCUELA LA PATRIA - QUEBRADA TREJOS VEREDA LA PATRIA	TERCER ORDEN	
25402-30	VARIANTE Y VIA SASAIMA (50CN-13) A SECTOR ESC SAN ANTONIO VDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-31	Y VIA DPTAL VERGARA (50CN12-1) A FINCA LOS DIAZ VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-32	Y ORLANDO MALDONADO A FINCA LAS MARRANERAS VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-33	4 ESQUINAS A CANOPI VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-34	4 ESQUINAS A VIA LAS CASCADAS VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-35	Y VIA PPAL CHUPAL A LAS CASCADAS VEREDA CHUPAL	TERCER ORDEN	
25402-36	Y SECTOR LA CURVA A RIO GUALIVA VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-37	Y VIA INVIAS (40703) SECTOR DESCANSO VEREDA NAGUY A QUEBRADA TREJOS SECTOR FIERRO VEREDA LA PATRIA	TERCER ORDEN	
25402-38	Y VIA DPTAL (50CN-14) A SECTOR VILLA GLADYS VEREDA TABACAL	TERCER ORDEN	
25402-39	Y SECTOR BOSQUES A LOS MANDARINOS VEREDA LA CABAÑA	TERCER ORDEN	
25402-40	AUTOMEDELLIN SECTOR MONTERREY - ESCUELA LA CABAÑA - ALTO TASAJERAS	TERCER ORDEN	
25402-41	Y EL ENCANTO A FINCA LA NUBIA VEREDA LA CABAÑA	TERCER ORDEN	
25402-42	Y SECTOR QUEBRADA HONDA VEREDA LA CABAÑA A LA CALIFORNIA VEREDA TABACAL	TERCER ORDEN	
25402-43	Y SECTOR ESCUELA HOYAGRANDE A LOS GOMEZ VEREDA HOYA GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-44	Y SECTOR BIBLIOTECA A FINCA TARAZONA VEREDA GUARUMAL	TERCER ORDEN	
25402-45	Y ESCUELA GUARUMAL A SECTOR QUEBRADA NATAUTA VEREDA GUARUMAL	TERCER ORDEN	





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-46	VARIANTE SECTOR QUEBRADA NATAUTA VEREDA GUARUMAL	TERCER ORDEN
25402-47	Y VIA DPTAL (50CN-14-1) A FINCA CORONEL VEREDA TABACAL	TERCER ORDEN
25402-48	Y VIA DPTAL (50CN-14-1) A TESTIGOS DE JEHOVA VEREDA TABACAL	TERCER ORDEN
25402-49	Y ENTRADA FINCA POLANIA A SECTOR FAMILIA NOVOA VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN
25402-50	Y SECTOR FAMILIA CARRILLO A SECTOR ZHARICK LEON VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN
25402-51	VIA DPTAL (50CN-14-1) A SECTOR CARIMAGUA FINCA DOCTOR LUNA VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN
25402-52	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A SECTOR FERNANDO CORTES VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN
25402-53	Y SECTOR ESCUELA PETAQUERO A SECTOR LOS AMAYA VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-54	Y SECTOR ISIDRO A SECTOR CARMEN ALDANA VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-55	AUTOMEDELLIN - PUENTE TABLA - SAN FELIPE - LA Y GAITAN VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-56	Y SECTOR GAITAN A SECTOR ENTRADA TERESA GALLO VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-57	LA VIRGEN - DORIANO - FAMILIA ORTIZ - FINCA LOS GARCES VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-58	SECTOR MARTINICA A LIMITE MUNICIPAL SECTOR LUIS ENCISO VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN
25402-59	VARIANTE VIA DPTAL (50CN15) SECTOR LOS RANCHOS VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-60	SECTOR BAMBU - RIO ILA - SECTOR BAVIERA VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-61	SECTOR ANATOLIO - CAMPOBELLO - MANANTIAL VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN
25402-62	AUTOMEDELLIN SECTOR CAMINO 1 A DON JESUS FLORES VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-63	Y SECTOR SERVELION RODRIGUEZ A SECTOR LOS FIERRO VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-64	Y SECTOR FAMILIA BERNAL A SECTOR FABIAN RIVERA VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN
25402-65	AUTOMEDELLIN SECTOR CAMINO 2 A SECTOR LUIS PEÑA VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-66	Y EL ALEMAN A FINCA CELIS VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-67	Y SECTOR TIENDA MARTHA ESPINOSA A SECTOR ANDRES MULATO VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN
25402-68	Y AUTOMEDELLIN A PTAB VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-69	AUTOMEDELLIN A EL LAGO VEREDA CENTRO 1	TERCER ORDEN
25402-70	Y EL SILENCIO A QUEBRADA CHIQUEROS SECTOR LOS CASTILLO VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN
25402-71	Y SECTOR DOÑA BRIELDA AMAYA A SECTOR DOÑA VIRGINIA INFANTE VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN
25402-72	ESCUELA LA PATRIA A SECTOR INFANTE VEREDA LA PATRIA	TERCER ORDEN
25402-73	VIA PRINCIPAL LLANO GRANDE SECTOR ESCUELA A SECTOR FLOR DE LOTO VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN
25402-74	Y SECT ESC LLANO GDE VDA LLANO GDE A VÍA SAN ANTONIO-ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA SECT PALOMA	TERCER ORDEN
25402-75	Y VIA (50CN-15) VDA SAN JUAN-ESC LLANO GRNDE-VDA LLANO GRANDE-ROCHA-BAVIERA-COLISEO VDA EL CURAL	TERCER ORDEN
25402-76	Y VIA 75 A SECTOR MOYANO VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-77	VARIANTE VIA 70 SECTOR EL ALEMAN VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-78	Y INICIO AL CERRO BUTULU A CIMA DEL CERRO BUTULU VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-79	Y EN VIA ESCUELA TIERRAS VIEJAS-ALTO BUTULU A SECTOR LOS CALDERON VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-80	Y SECTOR ESCUELA TIERRAS VIEJAS A VIA PRINCIPAL LLANO GRANDE VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-81	Y INVIAS (40702) A SECTOR MOISES VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-82	PERIMETRO URBANO SECTOR COLISEO A SECTOR QUEBRADA MOYAS VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-83	ESC TIERRAS VIEJAS-ALTO BUTULU VDA LLANO GRANDE A PERIMETRO URBANO SECTOR PTE COLISEO-VDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-84	PEATONAL MINAS A SECTOR DELFIN HERRERA VEREDA LAURELES	TERCER ORDEN	
25402-85	Y VIA (50CN13) VDA UCRANIA-QBDA EL DIABLO VDA LLANO GRANDE-LA Y VIA INVIAS (40702) VDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-86	Y INVIAS (40702) - ESCUELA SAN JOSE - SECTOR LOS MALDONADO VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-87	Y SECTOR LOS MALDONADO A SECTOR JUANITA MURILLO RIO GRANDE VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-88	Y SECTOR GUTIERREZ A SECTOR FAMILIA SANCHEZ VEREDA PETAQUERO	TERCER ORDEN	
25402-89	Y VIA INVIAS 40702 A SECTOR FAMILIA CRUZ VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-90	Y INVIAS (40702) A SECTOR JULIO ROMERO VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-91	VIA EL LAGO A SECTOR EL INFIERNO VEREDA CENTRO 1	TERCER ORDEN	
25402-92	PEATONAL MINAS A SECTOR BARAHONA VEREDA LAURELES	TERCER ORDEN	
25402-93	Y TRES ESQUINAS - ESCUELA SAN JUAN - FINCA LA MARA VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-94	Y SECTOR ESCUELA LAURELES A LIMITES CON SAN FRANCISCO VEREDA LAURELES	TERCER ORDEN	
25402-95	Y VIA DPTAL (50CN13) A SECTOR LIBARDO CUERVO VEREDA LLANO GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-96	Y LA COLINA A LA RIVERA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-97	LA Y A SECTOR MAICOL ACOSTA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-98	Y INVIAS (40702) - LA JULIA - SECTOR FAMILIA FANDIÑO VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-99	ESCUELA DIVINO NIÑO - JAIME TORRES - SECTOR LA JULIA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-100	Y SECTOR BRUJAS A SECTOR MARRANERAS VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-101	Y SECTOR LOS DUQUE A LOS DUQUE VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-102	Y INVIAS (40702) A SECTOR CARLOS SARMIENTO VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-103	SECTOR MONTE OSCURO A CASA VIEJA VEREDA CACAUAL	TERCER ORDEN	
25402-104	Y SECTOR ACUALANDIA A LIMITES CON SASAIMA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-105	Y VIA DPTAL SASAIMA (50CN13) - VILLA LUISA - U DEL ROSARIO - Y INVIAS (40702) VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-106	SECTOR PUENTE RIO GUALIVA A APICULTURA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN	
25402-107	Y SECTOR CAMINO REAL A FINCA DESCANSO VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-108	Y VIA PATIO BONITO A ESCUELA LA CIMA VEREDA HOYA GRANDE	TERCER ORDEN	
25402-109	Y VIA INVIAS (40703) A SECTOR LOS ROSITA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-110	AUTOMEDELLIN SECTOR TIENDA CHILIN - SECTOR COSME - LÍMITE URBANO SECTOR PUEBLO VIEJO	TERCER ORDEN	
25402-111	Y SECTOR COSME INFANTE A CONDOMINIO NATURA CAMPESTRE VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-112	VIA SASAIMA (50CN-13) - ESCUELA SAN ANTONIO - VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA	TERCER ORDEN	
25402-113	VIA INVIAS (40703) SECTOR QUEBRADITAS A CASA EN EL AIRE VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-114	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA Y SECTOR TRES ESQUINAS VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-115	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A FINCA POLANCA VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-116	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A LA RECEBERA VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-117	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA A SECTOR LA CARA DEL INDIO VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-118	Y SECTOR FAMILIA ESPINOSA A SECTOR FAMILIA GOMEZ VEREDA SAN ANTONIO	TERCER ORDEN	
25402-119	VIA DPTAL (50CN-15) A SECTOR LA CUMBRE VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-120	Y SECTOR LOS BOHORQUEZ A ACUEDUCTO VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-121	Y VIA LA CUMBRE A Y SECTOR LA CEIBA VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-122	Y SECTOR LOS MANGOS A SECTOR NICOLAS GARZON VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-123	VARIANTE AUTOMEDELLIN SECTOR MACONDO VEREDA LA CABAÑA	TERCER ORDEN	
25402-124	AUTOPMEDELLIN SECT PTE AZUL-MACARA-RIO GUALIVA-LIMIT MPAL-SECT LA MINA-VDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-125	VIA EL LAGO A MI RANCHO VEREDA CENTRO 1	TERCER ORDEN	
25402-126	Y VIA A MI RANCHO A PTAP VEREDA CENTRO 1	TERCER ORDEN	
25402-127	Y SECTOR ESCUELA EL DINTEL A SECTOR LA LAGUNA VEREDA EL DINTEL	TERCER ORDEN	
25402-128	Y SECTOR AGUSTIN GUTIERREZ A Y SECTOR ELIAS GOMEZ VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-129	ESCUELA LA HUERTA - QUEBRADA EL DIABLO - Y SECTOR MOJICA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-130	ESCUELA LA HUERTA - TURGEMAN - SECTOR MOJICA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-131	ALTO EL BOLLO - GUIRTI - FAMILIA MALDONADO - QUEBRADA LA LAJA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-132	Y INVIAS (4073) SECTOR ESCUELA NAGUY - QUEBRADA BRUJAS - SECTOR PERILLA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-133	Y ALTO EL BOLLO A SECTOR FAMILIA PINZON VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-134	PUENTE LA JUANITA A SECTOR BOQUERON VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN	
25402-135	SECTOR LOS CERRATO - LA TORRE - BOQUERON -VEREDA UCRANIA - Y SECTOR RANCHO QUEMADO VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN	
25402-136	Y SECTOR PATEGALLINA A SECTOR SAN PEDRO VEREDA UCRANIA	TERCER ORDEN	
25402-137	Y SECTOR PATEGALLINA A SECTOR RIO GUALIVA VEREDA UCRANIA	TERCER ORDEN	
25402-138	VIA 50CN13 SECTOR RANCHO QUEMADO A EL TAMBO VEREDA UCRANIA	TERCER ORDEN	
25402-139	VIA (50CN13) SECTOR RANCHO QUEMADO A MI BOHIO VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN	
25402-140	PUENTE LA JUANITA A SECTOR DPTAL (50CN-13) VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN	
25402-141	Y VIA DPTAL (50CN-14) SECTOR CAMINO REAL A SECTOR PERILLA VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-142	Y EL ALTO A EL CAJON VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-143	Y LAS JUANAS A LOS GLAMPING LA COLINA VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-144	Y VIA DPTAL (50CN-14) A SECTOR CAMINO REAL	TERCER ORDEN	
25402-145	Y VIA DPTAL () SECTOR GUAYABITOS A SECTOR GABRIEL TORO VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-146	PEATONAL MINAS A SECTOR LAS QUINTAS VEREDA LAURELES	TERCER ORDEN	
25402-147	SECTOR LA Y A SECTOR JAIME CASTILLO VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-148	Y INVIAS (40703) A SECTOR LOS ORTIZ VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-149	Y INVIAS (40703) A SECTOR AYALA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-150	Y INVIAS (40703) A SECTOR PANDERETA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-151	Y INVIAS (40703) A SECTOR DUMAS FORERO VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-152	Y VIA DPTAL FACA (50CN-17) VDA DINTEL-LA ARGENTINA-LA BATEA-VDA EL ROBLE	TERCER ORDEN	
25402-153	Y INVIAS (40703) SECTOR PIEDRA GORDA A PUENTE TREJOS VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-154	Y INVIAS (40703) - GALPONES - DEPARTAMENTAL (50CN-14) SECTOR LA ESPERANZA VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-155	Y VIA DPTAL (50CN14) SECTOR MONTE OSCURO A SECTOR PATIO BONITO VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-156	SECTOR MARIELA ROJAS A SECTOR PATIO BONITO VEREDA NAGUY	TERCER ORDEN	
25402-157	SECTOR MONTE OSCURO A SECTOR LOS ALDANA VEREDA CACAHAUAL	TERCER ORDEN	
25402-158	Y HUMEDAL A SECTOR LOS VEGA VEREDA CACAHAUAL	TERCER ORDEN	
25402-159	SECTOR TIENDA HECTOR TRIANA - ESCUELA LA ALIANZA – SINFONIA VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-160	SECTOR EL CASCARILLO A SECTOR FAMILIA CIFUENTES VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-161	Y CHINAUTA A SECTOR AURORA LEON VEREDA ROSARIO	TERCER ORDEN	
25402-162	SECTOR SUBIDA JESUS GOMEZ - QUEBRADA MOYAS - SECTOR JOSE BENIGNO VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-163	Y SECTOR TIENDA CHILIN A LIMITE URBANO VEREDA CENTRO 1	TERCER ORDEN	
25402-164	Y SECTOR ANTONIO SALINAS A RAMADA COMUNITARIA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-165	SECTOR NELSON CASTIBLANCO A SECTOR FAMILIA BERNAL VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-166	SECTOR JULIANA DIAZ A SECTOR FAMILIA ROCHA VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-167	LA Y SECTOR QUEBRADA MOYAS A ENTRADA FAMILIA ROCHA VEREDA EL CURAL	TERCER ORDEN	
25402-168	PARALELA AUTOMEDELLIN SECTOR PARQUEADEROS VEREDA LA LIBERTAD	TERCER ORDEN	
25402-169	PARALELA AUTOMEDELLIN A SECTOR BARAHONA VEREDA LA LIBERTAD	TERCER ORDEN	
25402-170	SECTOR TIENDA CLAUDIA MOJICA - QUEBRADA CEILAN - SECTOR DOCTOR SILVA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN	
25402-171	PARALELA AUTOPMEDELLIN VDA LA LIBERTAD-ESC SAN JUAN-BARAHONA SECT LA VIRGEN VDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-172	Y SECTOR LA NUBECITA A LIMITE CON SAN FRANCISCO VEREDA LAURELES	TERCER ORDEN	
25402-173	Y VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ARGEL A RIO PERUCHO VEREDA EL ROBLE	TERCER ORDEN	
25402-174	VARIANTE VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ESCUELA LA LIBERTAD VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	
25402-175	Y VIA DPTAL (50CN-15) SECTOR ESCUELA LA LIBERTAD VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN	





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

25402-176	Y SECTOR BOQUERON A SECTOR PILARICA VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN
25402-177	SECTOR BOQUERON A LIMITE URBANO VEREDA CENTRO 2	TERCER ORDEN
25402-178	AUTOMEDELLIN - SALON COMUNAL MINAS - ESCUELA MINAS VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-179	VIA DPTAL A FACATATIVA (50CN17) VEREDA DINTEL A SECTOR JOSE TORO VEREDA SABANETA	TERCER ORDEN
25402-180	CURVA SECTOR QUEBRADA CEILAN A CAMINO HERRADURA VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN
25402-181	Y AUTOMEDELLIN SECTOR LA QUEBRADA A SECTOR SEÑORES BERNAL VEREDA SABANETA	TERCER ORDEN
25402-182	ESCUELA SABANETA A LA Y AUTOMEDELLIN VEREDA SABANETA	TERCER ORDEN
25402-183	PUENTE RIO SABANETA A LA Y SECTOR ESCUELA SABANETA VEREDA SABANETA	TERCER ORDEN
25402-184	VIA DPTAL 50CN15 A LOS GALVIS SECTOR GUADUAL VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-185	DE VARIANTE VIA (50CN15) A SECTOR LOS RANCHOS VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-186	VIA DEPTAL (50CN15) A SECTOR FINCA SANTA HELENA VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-187	Y SECTOR LA CUMBRE A SECTOR MANUEL VALDERRAMA VEREDA SAN JUAN	TERCER ORDEN
25402-188	CURVA SECTOR QUEBRADA CEILAN A FINCA SAN RAFAEL VEREDA LA HUERTA	TERCER ORDEN
25402-189	Y EN VIA AL COLISEO A SECTOR QUEBRADA MOYAS	TERCER ORDEN
25402-190	AUTOMEDELLIN A SECTOR DON JOSE VEREDA CHUSCAL	TERCER ORDEN
25402-191	SECTOR RANCHO YEIDY A LABRANTIA VEREDA MINAS	TERCER ORDEN
25402-192	SECTOR CASCADA VILLA PILAR A SECTOR BUENAVISTA	TERCER ORDEN
25402-193	Y INVIAS (40702) SECTOR FINCA EL TESORO OHANNA - FINCA ANA MARIA VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN
25402-194	Y INVIAS (40702) SECTOR CASAVERDE A SECTOR LOS MORENO VEREDA BULUCAIMA	TERCER ORDEN
25402-195	ALTO DE LOS FONDOS A Y SECTOR LA MARIA VEREDA HOYA GRANDE	TERCER ORDEN
25402-196	VÍA SAN ANTONIO A ENTRADA VDA CANDELARIA DE SASAIMA - SAN ANGEL - MONTE CARMELO - EL TESORO	TERCER ORDEN
25402-197	VÍA PRINCIPAL SAN ANTONIO A ENTRADA VEREDA CANDELARIA DE SASAIMA	TERCER ORDEN
25402-198	LÍMITE URBANO SECTOR LA GLORIA A SECTOR CAMPANERO	TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993, respecto a las vías categorizadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El presente acto administrativo adopta la categorización de las vías mencionadas en el artículo primero, reportadas por el ente territorial, como herramienta de planeación e información, y no constituye ningún tipo de autorización por parte de este Ministerio para intervenciones sobre dichas vías.

En el momento en que la entidad territorial formule o estructure cualquier tipo de proyecto para la intervención de esos corredores viales deberá considerar y contemplar la normatividad técnica y ambiental vigente.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2025-10-06
www.mintransporte.gov.co





"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de La Vega, departamento de Cundinamarca".

ARTÍCULO 4º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del Municipio de La Vega del Departamento de Cundinamarca, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y/o digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en las Resoluciones 411 del 26 de febrero de 2020 y 20243040063325 del 23 de diciembre de 2024 o cualquiera que las modifique o sustituya.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA YANNETH BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
Directora de Infraestructura

Proyectó:	Ing. Carlos Alberto Mican	Funcionario Dirección de Infraestructura	
Revisó:	Arq. Esperanza Ledezma Lloreda	Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones.	
	Abg. Carlos Eduardo Quintero Suarez	Contratista Dirección de Infraestructura	

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2025-10-06
www.mintransporte.gov.co

